



Santa Rosa, 11 de febrero de 2020.-

RESOLUCION NRO. 08/2020

ACTA NRO.02/2020

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros de artículos de accesorios de informática que afectaría al programa 122 renglones 114, 156, 271 y 322 que a la fecha presenta saldo insuficiente.-

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27º: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete..

CONSIDERANDO:

1. que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 114, 156, 271 y 322 que es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 163.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2020-81-1220-00014, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubros reforzante 163 a los rubros reforzados 114, 156, 271 y 322 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Federico Casanova
CONCEJAL

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



ES COPIA FIEL
Julian Sopel